

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 10 JUN 2021

Como quiera que se verifica que la solicitante es una de las propietaria inscritas del bien objeto del proceso, se DECRETA el levantamiento de la medida cautelar que reposa sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1261931. Oficiese.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 67
Hoy 11 JUN 2021
La Sria. 
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-